



Autor: Enric Ballesteros (CSIC - Centro de Estudios Avanzados de Blanes)

Fecha: Agosto 2010

### Caracterización del Hábitat

Localización	Región	Salinidad	Tipo de Sustrato
	Atlántica <input type="checkbox"/>	Hipersalino <input type="checkbox"/>	Arena fangosa
	Macaronésica <input type="checkbox"/>	Marino <input checked="" type="checkbox"/>	Barro, lodo
	Mediterránea <input checked="" type="checkbox"/>	Salobre <input type="checkbox"/>	

### DESCRIPCIÓN

Las praderas de *Zostera noltii* suelen localizarse en las llanuras intermareales poco expuestas, instalándose sobre sustratos fangosos o de arena fina enriquecida en materia orgánica; raramente sobrepasan los dos metros de profundidad.

*Zostera noltii* es una fanerógama muy similar en su morfología a *Zostera marina*, aunque de tamaño notablemente inferior. Presenta rizomas muy finos, de unos 2 mm de diámetro, de crecimiento monopodial y del que en determinados puntos (nódulos) surgen las hojas y las raíces. Las raíces, finas y en número de 1 a 4 en cada nódulo, parten del rizoma y se adentran en el sedimento con una función de captación de nutrientes y de fijación de la planta. Las hojas, agrupadas en haces de 2 a 5 son acintadas, de ápice escotado, de hasta 20 cm de longitud y 0,15 cm de anchura y con nerviaciones paralelas. Por su apariencia externa también puede confundirse con *Cymodocea nodosa*. Soportan grandes variaciones de salinidad y temperatura, así como una fuerte irradiancia.

En las costas mediterráneas se encuentra muy dispersa, principalmente en zonas de ambiente lagunar. Raramente las praderas sobrepasan los dos metros de profundidad.

La comunidad animal asociada a las praderas de esta planta es similar a las de *Cymodocea nodosa*, en el



Mediterráneo, aunque con una menor biodiversidad de especies. Sin embargo, aparecen ya aquí, numerosas especies adaptadas a los fangos intermareales sometidos a grandes fluctuaciones de temperatura y salinidad. La diversidad es baja, con poblaciones muy densas de unas pocas especies. La comunidad epifaunal está dominada mayoritariamente por los gasterópodos *Hydrobia ulvae*, *Jujubinus stristus*, *Cyclope neritea* y *Haminoea* spp., el cangrejo *Carcinus maenas*, la quisquilla *Palaemon serratus*, algunos anfípodos y el isópodo *Idotea chelipes*. Entre las algas predominan las clorofíceas del género *Enteromorpha*. En la infauna dominan los poliquetos y bivalvos. Es también muy común el anfípodo excavador *Corophium volutator*.

### PROCESOS ECOLÓGICOS CLAVE

Las praderas de *Zostera noltii* cumplen diversos papeles ecológicos de gran importancia, al igual que la mayoría de las fanerógamas marinas: son unos eficientes productores primarios, incluso en invierno; contribuyen a la oxigenación del agua, lo que tiene gran importancia en las bahías cerradas o lugares protegidos donde suele instalarse; y modifican la estructura del sedimento, ya que son colonizadores primarios, extendiéndose hasta donde lo permiten los factores físico-químicos, sin apenas competencia algal. Los rizomas retienen el sedimento, y las hojas desempeñan una función de filtro que favorece la sedimentación de partículas finas.

Crean, además, una heterogeneidad de hábitats que no existe normalmente en los sustratos blandos, favoreciendo que muchas especies vivan aquí como epifitas de *Zostera noltii*, sobre los rizomas y las hojas, o bien resguardadas entre las hojas. Muchos moluscos, decápodos y peces epibentónicos ponen sus puestas o desarrollan sus etapas juveniles en la pradera. Las hojas de *Zostera*, sirven también de alimento a algunas aves, isópodos, anfípodos y peces, a pesar de su gran contenido en lignina.

### HÁBITATS ASOCIADOS

030503 Praderas atlánticas de *Zostera noltii*

030505 Praderas macaronésicas de *Zostera noltii*



**ÁREA CON PRESENCIA CONSTATADA**

Se encuentra en la región Mediterránea.



**Especies presentes**

Grupo taxonómico	Nombre científico	Invasora	Típica	Protección
Invertebrados	<i>Loripes lacteus</i>			
Invertebrados	<i>Corophium volutator</i>			
Invertebrados	<i>Palaemon serratus</i>			
Invertebrados	<i>Carcinus maenas</i>			
Invertebrados	<i>Jujubinus striatus</i>			
Algas	<i>Giraudia sphacelarioides</i>			
Algas	<i>Enteromorpha sp.</i>			
Fanerógamas	<i>Zostera noltii</i>			X

*Invasora:* Especies consideradas "exóticas invasoras" de acuerdo con la normativa vigente.

*Típica:* Según las consideraciones de la guía para la elaboración de los informes sexenales de aplicación de la Directiva Hábitats.

*Protección:* Especies con algún nivel de protección.



## FACTORES DE AMENAZA



## INDICADORES DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN/GESTIÓN

Frecuencia
Riqueza
Representatividad
Madurez
Extensión
Vulnerabilidad

## PLANES DE CONSERVACIÓN

- No se han registrado planes de conservación para este hábitat

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- No se han registrado medidas de conservación para este hábitat

## RELACIÓN CON OTRAS CLASIFICACIONES

Clasificación EUNIS (V. 2006)	Tipo de relación
A5.533 - Lechos de <i>Zostera</i> en sedimentos infralitorales de zonas de salinidad completa	Incluido en hábitat
<b>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</b>	<b>Tipo de relación</b>
1110 - Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Incluido en hábitat
<b>Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales</b>	<b>Tipo de relación</b>
Praderas de fanerógamas marinas	Incluido en hábitat
<b>Convenio OSPAR. Lista de Especies y Hábitats Amenazados y/o en Declive</b>	<b>Tipo de relación</b>
Lechos de <i>Zostera</i>	Incluido en hábitat
<b>Convenio BARCELONA. Clasificación de Hábitats Marinos del Plan de Acción del Mediterráneo</b>	<b>Tipo de relación</b>
III.1. - LODOS ARENOSOS, ARENAS, GRAVAS Y ROCAS EN AMBIENTE EURIHALINO Y EURITÉRMICO	Incluido en hábitat
III.2.3.5. - Asociación con <i>Zostera noltii</i> en arenas lodosas superficiales en aguas protegidas	Incluye el hábitat
<b>Orden ARM/143/2010, de 25 de enero, por la que se establece un Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo</b>	<b>Tipo de relación</b>
Fanerógamas	Incluido en hábitat

## OBRAS DE REFERENCIA

(2004) *Praderas y bosques marinos de Andalucía*. Luque, A.A., Templado, J. (Coords.).

(2002) *Identificación, caracterización y localización geográfica de los sistemas naturales marinos incluidos en el Anexo de la Ley 4/1989, modificada por la Ley 41/1997- Inventario y caracterización de las comunidades*. María Capa Corrales, Ángel Antonio Luque del Villar, Laboratorio de Biología Marina



## REFERENCIAS DOCUMENTALES

- 1 (1997) *Phytobentic Assemblages of Addaia Bay (Menorca, Western Mediterranean): Composition and Distribution*. Ribera, C., Coloreu, M., Rodríguez-Prieto, C., Ballesteros, E.
- 2 (1998) *Guía de especies marinas amenazadas. Praderas de fanerógamas marinas en el litoral andaluz*. Aula del Mar de Málaga.
- 3 (1999) *Internacional. Barcelona Convention - Protocol concerning Specially Protected Areas and Biological Diversity in the Mediterranean*. Barcelona Convention.
- 4 (2003) España - Andalucía. Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. BOJA, 12 de noviembre de 2003, núm. 218, p. 23790.
- 5 (2008) España - Cataluña. Decreto 172/2008, de 26 de agosto, de creación del Catálogo de flora amenazada de Cataluña. DOGC, 28 de agosto de 2008, núm. 5204, p. 65881.
- 6 (2009) *Informe anual de la red de seguimiento Posidonia oceanica de la Región de Murcia (2004-2009)*. Ruiz, J.M., Bernardeau, J., Huete, T. et al.
- 7 (2010) *Apoyo Técnico a la Gestión Sostenible del Medio Marino. Informe Regional 2008-2009 y 2010*. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- 8 (2011) *Cartografía de la Plataforma Continental de Málaga y Granada. Proyecto ESPACE*. Secretaría General del Mar. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- 9 (2011) *Cartografía Regional de Andalucía. Programa de gestión Sostenible del medio marino andaluz. Informe regional 2011* Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- 10 (2011) España - País Vasco. Orden de 10 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina, y se apru

Nota 1: Las referencias documentales se muestran de manera cronológica, ya que se trata de un documento de trabajo. Su presentación no sigue las directrices de elaboración de referencias bibliográficas.

Nota 2: La tipografía de la nomenclatura científica puede verse alterada, debido a las características de MS Access.



Secretaría de Estado de Medio Ambiente  
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar  
División para la Protección del Mar

